

# Barrios y seguridad: ecología social del delito, prevención comunitaria y policía de barrio

---

JUANJO MEDINA

jmedina11@us.es

Universidad de Sevilla

---

## Resumen

---

Este artículo condensa las distintas líneas de investigación teórica sobre la relación entre barrios, delincuencia, e inseguridad, así como los diversos modelos sobre prevención del delito a nivel de barrio y la discusión sobre el papel que la policía puede jugar en la seguridad de los barrios. El artículo sugiere que existen una serie de enseñanzas que se pueden desarrollar de esta literatura, que apuntan hacia la relevancia de la dimensión comunitaria en la prevención del delito y los problemas que conlleva, así como a la necesidad de una reforma del sistema de seguridad que apueste por la coproducción, la colaboración interinstitucional, y un cierto minimalismo policial en la solución de estos problemas.

**Palabras clave:**

prevención comunitaria, reforma policial, barrios, seguridad.



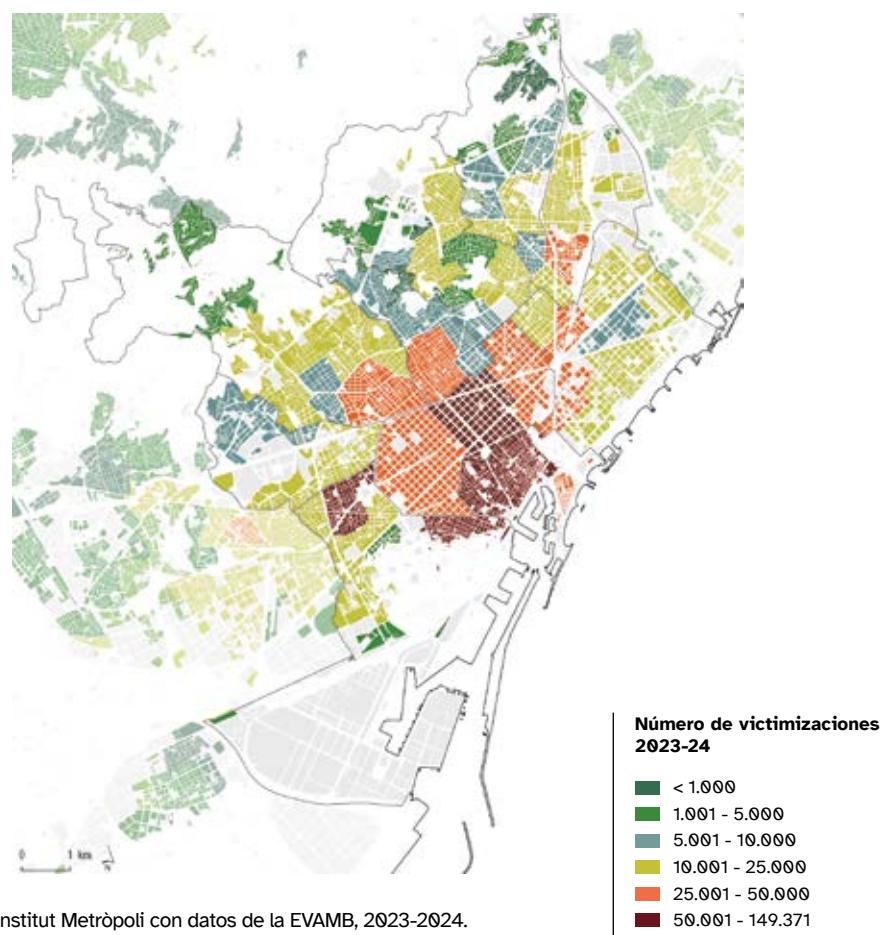
# 1. La geografía urbana de la inseguridad

Hay una larga tradición dentro de las ciencias sociales centrada en estudiar y pensar el enmarque territorial de la delincuencia común y de los sentimientos ciudadanos de inseguridad. Este enmarque tiene su anclaje en hechos empíricos contrastables. La distribución territorial de la delincuencia común no es aleatoria ni uniforme. La delincuencia sigue claros patrones territoriales de concentración espacial. Tal es el caso que el criminólogo David Weisburd (2015) ha propuesto una *ley de concentración espacial del delito* según la cual para una medida definida de delincuencia (p. ej., número de hurtos) en una unidad microgeográfica específica (barrios, segmentos de calle, etc.), la concentración de la delincuencia caerá dentro de

un estrecho ancho de banda de porcentajes para una proporción acumulada definida de delincuencia. En otras palabras, un pequeño porcentaje de espacios territoriales concentrarán una proporción muy elevada de delitos. En su revisión de la literatura, Lee y sus colegas (2017) documentaban que el 10% de los espacios concentraban el 63% de los delitos más graves y el 43% de todos los delitos.

En Barcelona, usando datos de la Encuesta de Victimización del Área Metropolitana de Barcelona (EVAMB, 2023-2024), podemos ver en la Figura 1 como, efectivamente, las experiencias de victimización no se distribuyen de forma aleatoria por el espacio.

Figura 1. Mapa de victimizaciones en la ciudad de Barcelona



Fuente: elaborado por el Institut Metròpoli con datos de la EVAMB, 2023-2024.

Desde un primer momento, la geografía de la delincuencia no se centró solo en describir sus patrones territoriales, sino que también buscaba y avanzaba posibles explicaciones que pudieran dar cuenta de estos. Simplificando mucho, se podría decir que ha habido dos formas de aproximarnos a la explicación de la geografía de la delincuencia. Un primer modelo ha puesto el acento en cuestiones de marginación y concentración de la desventaja social como determinantes, mientras que un segundo modelo (más prominente sobre todo a partir de los años 1980) ha puesto el acento en cuestiones que tienen que ver con patrones de movilidad y distribución territorial de oportunidades. Aunque a veces se contraponen entre sí en el debate académico, en principio estos modelos son teóricamente compatibles.

### 1.1. EXCLUSIÓN SOCIAL, BOLSAS DE MARGINACIÓN Y DELINCUENCIA

Desde las aportaciones de la Escuela de Chicago a nuestros días, una de las grandes tradiciones de investigación en este ámbito ha ido orientada a analizar de qué forma la geografía de la marginación correlaciona con la geografía de la delincuencia. Los autores originalmente asociados a esta escuela consideraban que los procesos de crecimiento “orgánico” de ciudades como Chicago durante principios del siglo XX seguían un patrón según el cual nuevas oleadas de inmigrantes recién llegados a estas ciudades encontraban un hueco en zonas residenciales de suelo barato por su ubicación y con altos niveles de movilidad residencial (en cuanto uno podía se iba de las mismas), altos niveles de heterogeneidad cultural (resultante de la mezcla de nacionalidades y procedencias) y elevados niveles de pobreza. Llamaban a estas áreas *zonas de transición*. Esta combinación de factores en teoría daba lugar a conflictos y diferencias en sistemas de valores, menor cohesión social, así como a limitaciones en los sistemas locales de control social en estos territorios. En ese sentido, hablaban de *desorganización social* en estos barrios como uno de los factores catalizadores de los problemas de delincuencia en los mismos.

A medida que el siglo XX fue avanzando y la naturaleza de lo urbano fue evolucionando, los modelos teóricos que se emplearon en Estados Unidos para explicar la correlación de la marginación a nivel de barrio con los niveles de delincuencia en

los mismos fueron también cambiando. Tras la posguerra, la naturaleza de las migraciones cambió, así como la propia fisionomía de las grandes urbes americanas, en gran medida provocadas por la irrupción del automóvil como el principal medio de movilidad. La migración desde Europa hasta las ciudades norteamericanas ya no era el gran motor de crecimiento demográfico. A las zonas de transición de los grandes motores urbanos del país llegaban ahora fundamentalmente ciudadanos afroamericanos escapando del sur del país e inmigrantes que llegaban de Centroamérica y América del Sur. La posibilidad de estos ciudadanos de escapar de estas zonas era menor que la de sus predecesores europeos. Por otro lado, buena parte de los ciudadanos blancos del país protagonizaban lo que se vino a denominar el *white flight*, la escapada blanca a barriadas residenciales en la periferia de las ciudades, en parte huyendo de los nuevos moradores de color. Esto redujo la capacidad fiscal de las ciudades y, por consiguiente, sus recursos para hacer frente a las necesidades sociales de sus residentes. Por otra parte, contribuyeron a exacerbar los problemas de segregación residencial de naturaleza clasista y racista promovidos directamente por un amplio conjunto de políticas públicas (Rothstein, 2017).

En este contexto, los modelos teóricos que se desarrollaban fueron incluyendo nuevos matices y ampliando el foco de la investigación. Mientras que históricamente el problema se definía como la incapacidad de las comunidades para organizarse colectivamente, se comienza a poner el foco en las estructuras que de forma sistemática generan diferencias de oportunidades y opciones vitales para los residentes de determinados territorios. Progresivamente, también se empiezan a evaluar no solamente estos procesos sino las raíces políticas y económicas de los mismos. En la tradición criminológica y sociológica norteamericana, en particular, se pone un gran énfasis en entender las distintas políticas públicas de inversión y desinversión en infraestructuras y dotación de servicios municipales, así como en las prácticas comerciales, financieras e inmobiliarias del sector privado para entender el abandono de determinadas comunidades y la construcción de barreras de naturaleza legales, sociales y arquitectónicas de naturaleza clasista y racista que poco a poco fueron construyendo los hipersegregados “guetos” afroamericanos y los “barrios” latinos (Massey y Denton, 1993). Igualmente, se empiezan a considerar los propios procesos de estigmatización territorial y el impacto que ello



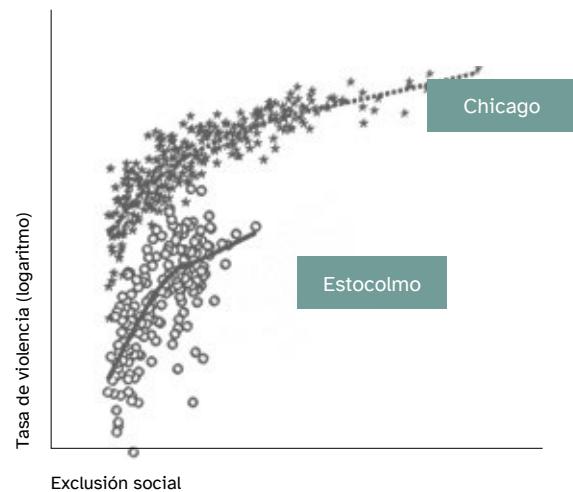
tiene en las fortunas de distintos barrios. Y es más, la investigación que se enmarca en esta línea, en un revés a los planteamientos de los años 1930, comienza a contemplar la llegada de inmigrantes a barrios marginalizados norteamericanos durante la década de los 1990 como un factor que contribuyó de forma determinante a su revitalización y al descenso de la delincuencia en los mismos (Sampson, 2008).

Así, aunque en buena medida los procesos sociales que de forma más directa se consideraban responsables de la delincuencia, sobre todo de naturaleza violenta, en barrios marginados seguían siendo en el fondo ideas reinterpretadas de la original Escuela de Chicago —control social (Sampson, 2011) y problemas de orden cultural (Anderson, 1999)—, la criminología fue también haciéndose cargo de que la desigual distribución territorial de estos procesos no era simplemente una cuestión orgánica dada, sino que había que incorporar en los distintos modelos teóricos que fueron apareciendo la economía política del espacio urbano (Logan y Molotch, 1987). En otras palabras, el foco dejó de ser solo los procesos más microsociales a nivel interno de cada barrio, para pasar a atender los procesos más macroeconómicos, políticos y sociales que condicionaban el desarrollo urbano y, por ende, estos microprocesos en los barrios.

La gran pregunta a nivel europeo es en qué medida estas construcciones teóricas desarrolladas en el seno de la criminología y las ciencias sociales norteamericanas son útiles para entender lo que ocurre en los entornos urbanos europeos. Los distintos estudios que han tratado de analizar esta cuestión sugieren que, en Europa, entender la geografía de la delincuencia a nivel urbano a partir de estos modelos es limitado (Pauwels et al., 2018). Probablemente, como las propias teorías norteamericanas sugieren, lo macro importa. Los procesos de construcción de lo urbano a ambos lados del Atlántico, no solo en lo arquitectónico, han sido muy diferentes, así como el marco político y económico que los ha condicionado. Los distintos modelos de bienestar en nuestro contexto político más cercano han servido para frenar la hipersegregación y exclusión social que es característica de las grandes urbes norteamericanas (Finney y Sampson, 2009; Porcel López, 2020). Como reiteradamente ha señalado el sociólogo francés Loïc Wacquant, los guetos americanos son muy diferentes de los *banlieus* franceses (2008).

Robert Sampson (2011) ilustra bien esta cuestión en un gráfico incluido en “Great American City”, torpemente mal dibujado aquí:

**Figura 2. La relación entre exclusión social y violencia a nivel de barrio**



Fuente: elaboración propia a partir de gráfico presentado por Sampson (2011).

La historia que Sampson (2011) pretende transmitir con este gráfico es útil a nuestros efectos. Efectivamente, el autor señala que la concentración territorial de la marginación, aunque las magnitudes son notablemente diferentes, existe tanto en EUA como en los países con avanzados modelos de bienestar. Lo que las líneas indican es que los barrios suecos más marginados están mucho mejor en la escala de marginación que los norteamericanos. Igualmente, existen diferencias notables en los niveles de violencia entre ambos países. No obstante, en ambos existe una relación curvilinea entre exclusión social y violencia cuando tratamos de estudiar barrios.

Es evidente que en España se pueden evidenciar formas de segregación residencial e importantes focos de pobreza y marginación territorial. Sabemos también que en muchos de los barrios más marginalizados encontraremos niveles elevados de determinadas formas de delincuencia común, así como particulares patrones históricos y configuraciones de respuestas públicas y policiales (López Simón, 2022). No se puede dudar que de-

terminadas formas de delitos, no todos (la delincuencia es heterogénea y no se puede analizar de forma global como si fuera un todo), están sobrerepresentados en los barrios marginalizados. Esta sobrerepresentación solo puede entenderse atendiendo al contexto social y económico propio de estos barrios y la forma en que este contexto condiciona el desarrollo de actividades y trayectorias delictivas. Sin embargo, a pesar de estas realidades y los estereotipos y estigmas que existen sobre este tipo de comunidades, es generalmente aceptado, incluso a nivel popular, que la geografía de la delincuencia es algo más compleja, tal y como la Figura 1 sugiere.

## 1.2. LOS MODELOS DE LA OPORTUNIDAD DELICTIVA Y LA CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL

Durante la década de los 1980, de forma paralela en varios países, un conjunto de autores comenzó a avanzar en una serie de ideas teóricas que cuestionaban la visión generalmente aceptada de que “lo malo” (la delincuencia) es simplemente el producto de “lo malo” (la marginación y exclusión social), y que la geografía del delito correlaciona de forma simplista con la geografía de los barrios abandonados o excluidos. Desde esta perspectiva, y enlazando con otras aproximaciones (me refiero a las teorías de la racionalidad limitada, el análisis de cambios tecnológicos y de los patrones sociales de actividades cotidianas, y la geografía de la movilidad urbana) y comenzando desde ángulos analíticos distintos como la psicología, la sociología o la geografía, se puso un mayor acento en el mapa de las oportunidades delictivas. Estos modelos se vieron reforzados cuando análisis cartográficos del delito, sobre todo fuera de los hipersegregados contextos estadounidenses, mostraron descripciones geográficas del delito que nos resultan familiares. Así, por ejemplo, los hurtos en Barcelona se concentran en las zonas de afluencia de turistas, no en los barrios marginalizados de la ciudad. Asimismo, las peleas entre jóvenes relacionados con el consumo de alcohol, de distribución al por menor de determinadas drogas o de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, se concentran en determinadas áreas cercanas a las zonas de ocio nocturno durante los fines de semana. Las zonas próximas a cajeros automáticos tienen una sobrerepresentación de atracos, y así un largo etcétera. Estos autores consideran que, si queremos entender la geografía del delito, es

imprescindible entender cómo los patrones espaciotemporales de movilidad urbana ponen en contacto a “delincuentes motivados” con “objetivos atractivos” en ausencia de “guardianes capaces” de ofrecer protección.

La pauta espacial y temporal del delito refleja, en parte, esta movilidad, la escala de la población presente en un entorno y momento determinado. Así, estas nuevas perspectivas pretendían explicar la distribución espaciotemporal del delito: (1) centrándose en los flujos diarios de movimientos de los individuos a medida que realizaban sus actividades rutinarias y (2) destacando el papel de características particulares del espacio urbano que podrían funcionar como “generadores de delincuencia” al atraer grandes volúmenes de personas o “atractores del delito” al concentrar oportunidades de delincuencia que son bien conocidas por los delincuentes (Brantingham y Brantingham, 1990; Felson y Eckert, 2018). La criminología ambiental también ha prestado atención al papel del uso del suelo, las instalaciones criminógenas y el trazado de las calles como elementos relevantes para comprender la geografía del delito. El uso del suelo, al estructurar los flujos diarios de personas, determina la posibilidad de que se produzcan delitos al facilitar la convergencia de posibles delincuentes y objetivos adecuados en ausencia de guardianes capaces.

Estas teorías también abordan cuestiones de control social presentes en las versiones contemporáneas de las perspectivas de desorganización social (o, en su jerga, *guardianship*), pero típicamente conceptualizadas y operacionalizadas de una manera más específica y generalmente a un nivel más micro (Reynald, 2011). Así, estos nuevos enfoques, por otro lado, sin olvidar el barrio como marco analítico, ponen el acento en una escala más precisa y granular. Se pasa a hablar de barrios a manzanas, de manzanas a segmentos de calle, direcciones concretas y microespacios geográficos más determinados como particular foco de atención en el que se pueden concentrar las oportunidades delictivas y se conceptualizan como *puntos calientes*. Unos puntos calientes que empíricamente demuestran un grado relativamente alto de estabilidad temporal y que sugieren que centrarnos en el barrio como unidad de intervención nos puede hacer perder la vista en el elevado grado de variedad de situaciones que existen dentro de los mismos y conducir a políticas ineficientes (Weisburd et al., 2012).



### 1.3. MIEDO AL DELITO, SIGNOS DE DESORDEN Y FALTA DE CIVISMO

Desde finales de los años 1970, el discurso político criminal y distintas prácticas científicas comenzaron también a poner sobre la mesa el tema del miedo al delito. Mientras que la criminología hasta esas fechas había centrado su atención en la delincuencia, sobre todo de carácter “común”, a partir de ese momento se comienza a considerar también relevante la comprensión de las percepciones, actitudes y emociones ciudadanas frente al delito, en particular los sentimientos de inseguridad subjetiva o miedo al delito, que no siempre caminaban de la mano de los índices objetivos de criminalidad. Se empezó ya en los años 1980 a explorar la correlación a nivel individual entre sentimientos de inseguridad y la percepción de lo que investigadores norteamericanos llamaban signos de “desorden social y físico” en entornos comunitarios (vagabundos solicitando limosna, mujeres ejerciendo la prostitución, adolescentes “ocupando” espacios públicos, personas consumiendo drogas, graffiti, vehículos o basura abandonada, etc.).

En un artículo que alcanzaría un grado de popularidad inusual para escritos de esta naturaleza, James Q. Wilson y George Kelling (1982) argumentaban que estos “signos de desorden” mandaban el mensaje a la ciudadanía y a potenciales delincuentes de que estas áreas estaban fuera de control, lo que a su vez reforzaba una serie de procesos sociales que facilitaban el desarrollo de actividades delictivas en los mismos. Ambos autores consideraban que era esencial que las autoridades locales y la policía centraran su atención en estas formas de desorden como una forma de detener el deterioro y declive de los barrios en los que se concentraban. Frente a la permisividad buenista o negligente frente a estas manifestaciones de desorden había que adoptar un enfoque más contundente, usando el peso de la ley si así lo demandaban los residentes de estas comunidades. Mucho ha llovido desde entonces, y la investigación criminológica ha encontrado fallas de calado en la base empírica y argumentación teórica de estas ideas (Taylor, 2001): (1) aunque a nivel individual las percepciones de desorden correlacionan con la inseguridad subjetiva, otros correlatos individuales son más importantes (por ejemplo, las actitudes hacia colectivos marginalizados y racializados) y (2) a nivel comunitario el abandono estatal, los niveles previos de delincuencia y las condiciones

socioeconómicas son mucho más relevantes a la hora de entender la evolución de la delincuencia que el nivel de “desorden” preexistente. No obstante, a nivel político y programático, tuvieron un impacto considerable a la hora de repensar la función policial y la gobernanza de la convivencia en numerosos países.

En España, estas ideas llegaron de la mano de las llamadas *ordenanzas del civismo*. Como muchos autores han destacado (p. ej., Harcourt, 2013), no es un accidente que este tipo de discursos y respuestas, con un marcado carácter higienista, proliferaran en un contexto de creciente gentrificación y de competición entre ciudades por atraer turistas, residentes de clases acomodadas y todo tipo de inversiones. Así, (a) el lavado de cara de espacios urbanos centrales a través de respuestas sancionatorias o excluyentes que este tipo de estrategias proponían; (b) los intereses económicos que las animaban a cuidar la imagen de las ciudades; (c) la lógica securitaria que pretendían imponer para leer, interpretar y resolver lo que en determinados casos son claros problemas sociales con una naturaleza compleja (p. ej., sinhagarismo, los manteros, la prostitución callejera); y (d) sus impactos con connotaciones clasistas y racistas han sido ampliamente discutidos. En todo caso, el debate sirvió para poner sobre la mesa la trascendencia social y la relevancia de estos complejos problemas, cuyo tratamiento adecuado requiere de soluciones más creativas a través de la respuesta interinstitucional. El debate sobre la inseguridad subjetiva pone el foco de atención en el barrio como espacio de convivencia. Es también evidente que estos sentimientos pueden tener en la construcción local de los sentimientos de seguridad y desempeñan un papel creciente en las dinámicas electorales a nivel local y, por tanto, no deben ser trivializados.

## 2. ¿Cómo responder?

---

### 2.1. MARCOS TEÓRICOS Y PREVENCIÓN COMUNITARIA

Existe un corpus de conocimiento establecido sobre todos aquellos modelos que aspiran a reducir, desincentivar, o controlar el delito por medio de intervenciones que cambien las características y procesos que se desarrollan en el ámbito comunitario, en los barrios y territorios en los que vivimos y que generalmente implican una inversión en su infraestructura económica, social, y de servicios. Estos modelos de prevención no solamente beben de la criminología, sino que hunden sus raíces en la psicología social, la psicología comunitaria, la sociología urbana, los estudios de política social, salud pública, arquitectura, diseño y planificación urbana, y todas aquellas disciplinas con ideas sobre cómo estos entornos afectan al comportamiento humano y sobre cómo modificar estos entornos (véase, por ejemplo, McDonald et al., 2019).

Cada uno de los diversos planteamientos (marginación versus oportunidad como explicación del delito) que hemos presentado en la primera parte de este artículo se ha relacionado con distintas formas de concebir el tipo de respuestas que desde la sociedad y las distintas administraciones públicas se debería dar a los problemas planteados por la delincuencia común a nivel territorial. De hecho, toda teoría sobre criminología conlleva un programa político más o menos explícito o implícito para responder al delito. Los distintos autores que desde la criminología han reflexionado sobre estas cuestiones han destacado de qué forma estos planteamientos teóricos, y las propuestas políticas y de respuestas programáticas que plantean, son el producto del momento político histórico en el que surgen. Dentro de la criminología, distintas teorías han sido relevantes. Incluiríamos aquí los modelos clásicos de la Escuela de Chicago (la teoría de la desorganización social), así como sus versiones actualizadas como la teoría sistémica, la teoría de la eficacia colectiva, etc.; las teorías que han puesto el énfasis en la distribución desigual de oportunidades (anomia, oportunidades diferenciales, etc.); aquellas que conciben los barrios como espacios que pueden dar lugar a subculturas diferenciadas o a situaciones en las que se neutralizan las convenciones culturales más

generalizadas; o aquellos modelos que, sin tener una conexión de parentesco clara con las ideas clásicas de la Escuela de Chicago, inciden en la importancia de los procesos de control social informal y vigilancia que pueden ejercer los vecinos, comerciantes, y otros usuarios de los espacios públicos (teoría del espacio defendible, etc.).

Las ideas y los tipos de programas de prevención comunitaria que surgen alrededor de la Escuela de Chicago y otro tipo de modelos teóricos que subrayan las condiciones sociales deterioradas en determinados barrios como determinantes se enmarcan dentro de lo que David Garland (2001) denomina la *penalidad del bienestar*: el conjunto de presunciones teóricas y respuestas políticas a los problemas de la delincuencia característico de las sensibilidades, mentalidades y formas de operar típicas de las políticas de bienestar durante la época dorada del Estado Social. Desde estos modelos más “clásicos”, el énfasis se puso en el empoderamiento de los residentes locales y en la redistribución de recursos para compensar o corregir problemas de exclusión, por más que en su configuración e implementación (es decir, por diseño o por límites políticos, burocráticos, y económicos) estos programas siempre tuvieran un techo en cuanto a la consecución de ideales democráticos y de solidaridad. En su encarnación más clásica, ejemplos de este tipo de iniciativas incluyen programas como el *Chicago Area Project* o los distintos proyectos de tipo comunitario que fueron parte de la Guerra a la Pobreza bajo el mandato presidencial de Lyndon Johnson en Estados Unidos. En tiempos más recientes, buenos ejemplos de estas lógicas se vieron materializadas en varios de los programas que el laborismo de Tony Blair implementó con cierto éxito a través de iniciativas como, por ejemplo, *Sure Start*, el *New Deal for Communities*, o la *National Strategy for Neighbourhood Renewal* (Power, 2009).

Por otro lado, las ideas y construcciones desarrolladas alrededor de las teorías de la oportunidad, así como en torno a la construcción política de los problemas de civismo, son típicas de la forma de concebir lo urbano hoy en día. De hecho, es lo que David Garland (2001) denomina la *cultura del control* y que otros asocian con el devenir de lo urbano en contextos neoliberales. Bajo este marco,



se imponen soluciones que priman la responsabilización de individuos y empresarios, el diseño físico, la reconstrucción ambiental, distintas tecnologías y prácticas de vigilancia, y el uso creativo de la normativa administrativa para llegar donde no llegan las soluciones jurídico-penales.

Así, hoy en día, y dependiendo del enfoque teórico defendido, la propuesta de solución ha variado:

- Si el problema es la “desorganización” social, habría que invertir en la capacidad de los residentes para organizarse de forma colectiva.
- Si la comunidad no tiene la capacidad de influir en la toma de decisiones a nivel municipal y carece en ese sentido de eficacia colectiva, habría que conseguir dotar a las organizaciones comunitarias de un mayor peso político.
- Si el problema es el abandono estatal y la distribución desigual de recursos públicos y privados, habría que desarrollar políticas publicar orientadas a combatir la segregación residencial, la desigualdad en la dotación de servicios públicos y privados, construir “palacios para el pueblo” (Klinenberg, 2019) y espacios verdes adecuados en estos contextos, así como dotar de oportunidades dignas a los residentes de barrios tradicionalmente marginalizados.
- Si el problema se concibe como la ausencia de vigilancia natural, habría que construir y diseñar los barrios de forma que se permitiera la creación de un tejido social vivo, de espacios públicos que incentiven su uso (p. ej., peatonalizaciones), y crearan una conexión entre los comerciantes, residentes y dichos espacios, que generase una responsabilidad hacia ellos.
- Si el problema es la marginación de particulares colectivos dentro de los barrios y la falta de mecanismos adecuados para la resolución de conflictos de convivencia entre los distintos colectivos que usan un espacio, habría que crear herramientas adecuadas para integrar a estos colectivos y generar servicios orientados a dar respuesta a sus necesidades específicas, conseguir la coordinación y cooperación de los distintos agentes institucionales (sanidad, educación, seguridad, servicios

sociales, etc.) responsables de distintas parcelas que afectan la vida de estos colectivos, limar diferencias entre los distintos usuarios del espacio público, y articular herramientas de mediación adecuadas para lidiar con los conflictos de convivencia.

Desde una perspectiva práctica, el criminólogo aplicado, el profesional de la prevención, cuenta hoy en día con una amplia caja de herramientas conceptuales y metodológicas proporcionadas por las diversas perspectivas teóricas que necesariamente han de influenciar el diagnóstico y evaluación local de problemas que pueden existir en un determinado territorio, espacio o barrio de cara a pensar sobre posibles estrategias de intervención para hacerles frente. Unas herramientas que, a pesar de sus diversos orígenes teóricos, no tienen por qué conceptualizarse necesariamente como incompatibles entre sí. Es el diagnóstico local sobre cuál es la naturaleza específica del problema que hay que tratar en un territorio concreto lo que debe informar las medidas que se van a recomendar o adoptar. Es probable que en muchas situaciones la complejidad de la situación invite a adoptar soluciones igualmente complejas, que integren varias de las ideas enumeradas en el párrafo anterior.

En el contexto constitucional español, desde un punto de vista de competencia y responsabilidad, es evidente que este tipo de intervenciones para controlar el delito invocan sobre todo a la iniciativa pública del poder municipal y metropolitano (Murrià et al., 2022), con el inconveniente que en nuestra armazón legal no existe una regulación adecuada del nivel metropolitano (Jordana, 2019)<sup>1</sup>, pero también entran en juego competencias transferidas a las Comunidades Autónomas (vivienda, servicios sociales, educación, sanidad, ciertas políticas regionales, etc.), y aún quedan residuos competenciales de la administración central con impacto en lo urbano. Es un ámbito también en el que la participación ciudadana y la coparticipación de organizaciones sociales y empresariales con una presencia en estos territorios es igualmente importante. Una de las grandes aportaciones de la Escuela de Chicago, sin duda, fue el hecho de subrayar la importancia

1. Un problema que venimos arrastrando desde la transición democrática y que al no recibir la atención política que se merece parece improbable que vaya a ser resuelto a medio plazo (ver, por ejemplo, la ausencia de mención a este tema en los programas electorales de las elecciones generales del 2023).

de la participación de los residentes de un territorio en cualquier iniciativa orientada a mejorar las condiciones de vida en dichos espacios.

En este sentido, la propia naturaleza de las intervenciones que se han priorizado en este ámbito ha experimentado cambios notables a lo largo de los siglos XX y XXI con el auge de políticas y marcos de pensamiento neoliberales que, despreocupadas por la desigualdad y sus efectos, han estado orientadas a desmantelar el Estado del Bienestar y a propiciar una visión más mercantilizada de lo urbano y los espacios públicos.

En un contexto en el que desde sectores de la derecha se defiende el abandono estatal de los sectores marginalizados de la sociedad y se conciben las ciudades como polos de atracción de turistas e inversiones, las formas de concebir y pensar la prevención en el espacio comunitario experimentaron una profunda reevaluación.

Así, y dentro de esta lógica de presentar las ciudades como espacios seguros para el comercio y el turismo, a mediados de los años 90 comenzamos a observar políticas y medidas que indican una reducción en la tolerancia hacia el comportamiento “desviado” en espacios públicos y una intensificación de mecanismos de control de tipo sancionatorio más que preventivo (véase, por ejemplo, la proliferación de las llamadas ordenanzas del civismo) y “en detrimento de una mejora organizativa y una mejor articulación y dotación de un marco de actuación de la prevención desde la óptica social” (Sobrino et al., 2024, p. 106).

No obstante, también es posible observar cierta supervivencia de esquemas y programas auspiciados dentro de la lógica del Estado del Bienestar (véase, por ejemplo, la Ley de Barrios de Cataluña o las ya citadas políticas de integración social durante el periodo laborista con Tony Blair como primer ministro en el Reino Unido), por más que su naturaleza y dinámica de funcionamiento se hayan visto alteradas en el nuevo marco social y político, las conocidas limitaciones históricas (Calero, 2021; Mari-Klose y Moreno-Fuentes, 2013) y retos futuros (Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia, 2021) del modelo de bienestar español, combinadas con el “caos urbano” resultante de los excesos y negligencias de las políticas municipales de desarrollo urbano en nuestro país (ver, por ejemplo, Rubio, 2022).

## 2.2. LECCIONES APRENDIDAS PARA TRABAJAR A ESCALA DE BARRIO

No hay espacio aquí para discutir de forma exhaustiva todas las ideas y programas que se han desarrollado para tratar de combatir el problema de la delincuencia en los barrios. Sí podríamos quizás sintetizar algunos aspectos que podría decirse que forman parte del “sentido común” criminológico y que tienen importantes facciones de defensores así como una cierta evidencia empírica que las respalda.

**1. Es necesario desarrollar inteligencia analítica local sobre la geografía de distintos problemas delictivos y la constelación de factores que pueden ayudar a entenderla si queremos ser capaces de responder a estos problemas.** Necesitamos políticas basadas en la inteligencia colectiva (Sobrino et al., 2024). Esto implica una adecuada infraestructura de datos abiertos a nivel local que pueda ayudar a las autoridades y a la sociedad a entender las necesidades y características de distintas áreas territoriales. La existencia de encuestas de seguridad o de convivencia en los barrios son un plus a efectos de poder desarrollar políticas locales adecuadas. Las estructuras de seguridad deberían apostar por la figura profesional de los analistas delictivos como elementos clave en el desarrollo de esta inteligencia analítica local. Pero, por otro lado, como advierten Sobrino y sus colaboradoras (2024), inteligencia no significa simplemente más datos y más analistas, implica también contar con “los saberes acumulados por los gestores de la política pública, así como el conocimiento de la ciudadanía y los agentes sociales sujetos y objetos de estas políticas” (p. 95). Es evidente que en España queda mucho camino por recorrer en este sentido. Como señalan Sobrino et al. (2024, p. 106), “todavía es poco habitual la obtención de buenos diagnósticos, así como el uso de las herramientas de planificación y evaluación”.

**2. Es necesario trabajar en el desarrollo de políticas públicas y fomento de acciones comunitarias que contribuyan a reducir procesos de exclusión social y que aspiren a reconstruir la fraternidad comunitaria** (véase Blanco y Gomà, 2022). Este tipo de enfoques son esenciales desde una perspectiva de igualdad y solidaridad, sobre todo en nuestro marco constitucional y aspiración a



ser un Estado social. No tienen por qué justificarse en la prevención de la delincuencia o de los problemas de convivencia, aunque no está de más evaluar su impacto en estos. Si de algo nos sirve la experiencia estadounidense es para poder entender de qué forma la segregación residencial y las desigualdades territoriales son nocivas a efecto del impacto de la delincuencia en contextos marginalizados.

**3. Es necesario invertir en infraestructuras y organizaciones comunitarias ciudadanas.**

La red asociativa orientada a fortalecer mecanismos de solidaridad colectiva que eviten la estigmatización de espacios territoriales son elementos que han de formar parte de programas holísticos de prevención de la delincuencia a nivel comunitario. Sharkey y sus colaboradores (2017) consideran que el aumento en ONG orientadas a mejorar la vida de los barrios en los que se ubican han tenido un impacto considerable en el descenso en los niveles de delincuencia experimentado en Estados Unidos durante las últimas décadas. Estos autores, usando un panel de 264 ciudades durante 20 años, infieren que “*every 10 additional organizations focusing on crime and community life in a city with 100,000 residents leads to a 9 percent reduction in the murder rate, a 6 percent reduction in the violent crime rate, and a 4 percent reduction in the property crime rate*” (Sharkey et al., 2017). Estos análisis sugieren que el fortalecimiento de las redes asociativas, de forma teóricamente consistente con los modelos sistémicos del delito, puede jugar un papel clave en la reducción y prevención de la delincuencia.

**4. Aun trabajando en las dinámicas anteriores, es preciso que intervenciones preventivas tengan un carácter más quirúrgico y centrado en el análisis concreto de las actividades delictivas que se ha querido priorizar, sobre la base del desarrollo de claras estrategias que prioricen lo más importante.** No basta con simplemente “hacer cosas”, sino que “hay que ir pensando y decidir qué hacer” (Subirats, 2016, p. 27). Esto implica el desarrollo de planes locales de seguridad y prevención (Sobrino et al., 2024) y de adecuados marcos conceptuales para la planificación de programas de prevención como SARA, los estándares de Beccaria, o el método de las 5fes (así como el uso de guiones delictivos, véase Arenas, 2024), todos los cuales ponen el acento en la necesidad de adecuada identificación, análisis y prioriza-

ción de problemáticas específicas (Contreras, 2024).

**5. En esta línea, focalizar nuestra atención en puntos o barrios calientes es una forma particularmente eficiente de trabajar sobre estos problemas.** Numerosos autores sugieren la necesidad de focalizar nuestra atención y (limitados) recursos en las personas, los espacios, y los factores más directamente relacionados con los problemas de delincuencia (Abt, 2019). En algunos contextos, y en relación con determinados problemas delictivos, este tipo de enfoque se presenta como una oportunidad para que estos barrios puedan recuperarse. Los puntos calientes acumulan un volumen desproporcionado de incidentes delictivos, focalizar una adecuada atención en ellos es la forma más eficiente de desarrollar políticas preventivas adecuadas. Atención adecuada quiere decir que la misma se desarrolla sin amplificar procesos de estigmatización territorial y que se ha de tener muy en cuenta las externalidades negativas sobre residentes locales de cualquier iniciativa que se desarrolle.

**6. Las respuestas a nivel de barrio, o que aspiran a responder desde una perspectiva espacial a los problemas de la delincuencia, requieren de colaboración interinstitucional, a menudo multinivel, y deben aspirar a facilitar la coproducción y la participación ciudadana partiendo de una visión no excluyente de los principales actores en espacios públicos.** La prevención local de la delincuencia requiere una gobernanza y los modelos de gobernanza local de la misma son opciones políticas. El problema de la inseguridad es un problema compartido que requiere de respuestas coproducidas (Medina, 2024; Subirats, 2016).

### 3. ¿Y la policía?

---

En el ámbito comparado, y en menor medida en nuestro país, ha tenido éxito la idea de que la policía debía reorientar su función hacia el servicio de la comunidad y de los barrios. El concepto de policía comunitaria ha sido uno de los más debatidos en los últimos 40 años como una de las posibles soluciones a los problemas de legitimidad policial y relaciones de la policía con la comunidad, sobre todo con las comunidades racializadas. Varias de las contribuciones en este número especial forman parte de este debate, en el que hay posiciones muy encontradas. A pesar de las críticas que recibe la policía comunitaria, sigue siendo un modelo defendido en todos los informes recientes que se han publicado en varios países para orientar el futuro de la policía.

Hay muchas formas de definir la policía comunitaria, pero a la hora de pensar en ella es importante destacar que no es un conjunto de tácticas, sino una filosofía que debe permear toda la institución policial, con un impacto en formas de organizarse y de trabajar. El Informe Patten (*Independent Commission on Policing for Northern Ireland*, 1999) la define como aquel modelo en el que la policía trabaja de forma colaborativa con la comunidad, la comunidad participa en las funciones policiales, y ambas trabajan de forma conjunta movilizando recursos para resolver problemas que afectan a la seguridad pública, en lugar de tener un modelo donde la policía responde de forma reactiva y aislada a incidentes concretos. Este modelo no es una panacea y presenta límites y riesgos que no se pueden ignorar. Pero la idea de que la policía necesita una mayor cercanía con la ciudadanía y encontrar formas de responder a sus inquietudes y rendirle cuentas sigue siendo importante.

En este artículo no podemos desglosar de forma detallada toda la discusión y producción científica sobre policía comunitaria, pero sí resumir los términos del debate y las críticas recibidas. Primero, la crítica resultante de la investigación empírica sobre cómo se implementan las ideas de policía comunitaria, sobre todo la idea de participación ciudadana y coproducción de la seguridad. Las reuniones con consejos consultivos de ciudadanos plantean dos problemas. El primero, que estos consejos no suelen ser representativos de la comunidad, sino solo de los intereses de determinados grupos dentro de esta (propietarios,

comerciantes, personas con más capital económico y cultural, ciudadanos de mayor edad), lo cual supone un inconveniente porque la policía se debe a toda la ciudadanía. La idea propia de “comunidad” territorial con intereses comunes es cuestionable, cuando en los barrios nos encontramos sectores económicos y sociales con intereses totalmente contrapuestos y que entran de forma cotidiana en conflicto (p. ej., sindicato de inquilinos frente al fondo buitre que explora ampliar su capital de viviendas turísticas, los hosteleros y propietarios de bares en un barrio y los residentes que aspiran al descanso, etc.) en torno a cuestiones que acaban redefiniéndose como problemas de convivencia, inseguridad u orden público. En segundo lugar, con frecuencia estas reuniones tienen mucho de dramaturgia, de ritual. Los departamentos de policía tratan estos encuentros como meros ejercicios de relaciones públicas o de extracción de información, y las propuestas ciudadanas no se toman en serio. La policía, además, en numerosas instancias poco poder tiene para frenar los procesos sociales y económicos que pueden estar generando problemas de convivencia o inseguridad en un barrio (p. ej., turistificación, desinversión en servicios públicos básicos, etc.). Por otro lado, poderosos incentivos internos limitan la participación ciudadana, tal y como está diseñada en la actualidad, en los procesos de rendimiento de cuentas: la policía realmente no está interesada en que los ciudadanos la controlen (véase Gascon y Rousell, 2019; Cheng, 2023). Esto también es un problema porque resta legitimidad, porque eso no es coproducción, y la ciudadanía más tarde o más temprano descubre la limitada utilidad de estos foros.

Si apostamos por este modelo, tenemos que asegurarnos de que toda la comunidad está representada, o de que conectamos con sus diversos componentes, sino a través de estos foros, de otra forma, y de que la participación ciudadana no es enmudecida, y que no se limita a ser un ejercicio de relaciones públicas. Por tanto, este es un modelo que requiere un compromiso institucional y político serio que no se puede asumir alegramente. Esta forma de trabajar implica una ruptura con cómo se han hecho las cosas tradicionalmente, sobre todo en España, que parte de una tradición policial muy vertical, muy burocratizada, y con mecanismos de rendimientos de



cuentas poco democráticos (véase, por ejemplo, en este sentido, Rabot, 2004).

No es de extrañar, por tanto, el argumento de Alex Vitale (2017) y otros pensadores y figuras sociales en su línea. Vitale es uno de los teóricos tras el movimiento *Defund the Police*, que surge en los Estados Unidos asociado al movimiento social *Black Lives Matter*. La premisa de su crítica tiene cierto peso. Él es crítico de lo que denomina aspiraciones reformistas de la policía, como aquellas que están encapsuladas en la idea de policía comunitaria. ¿Por qué? Porque llevamos desde los años 60 diciendo que la policía comunitaria va a solucionar los problemas de relaciones con la comunidad y de incidentes policiales con un componente racista, y nada cambia. Estamos en un bucle del que no salimos. Se produce algún tipo de incidente o disturbio, se crea una comisión que lo investigue, se recomienda por parte de esta comisión policía comunitaria como parte de la solución, y al poco tiempo el ciclo se repite. De ahí que haya un conjunto de autores y de organizaciones sociales que han perdido su fe en este modelo y en sus promesas aparentemente vacías y que, por tanto, reivindican soluciones más profundas como el abolicionismo, el minimalismo policial, o la autogestión de los conflictos vecinales.

Una respuesta a ello puede ser: “es que no se ha hecho policía comunitaria de verdad”. Y algo de esto hay. Pero también es necesario saber gestionar nuestras expectativas sobre lo que este tipo de reformas pueden alcanzar si las aplicamos de forma imperfecta o en un contexto donde otro tipo de procesos sociales y económicos van a limitar su alcance. Uno de los peligros de cualquier forma de coproducción, por ejemplo, es que se convierta en una coartada para el recorte de servicios públicos, para abdicar de la responsabilidad pública frente a determinadas necesidades sociales, y acabe siendo una manera de traspasar responsabilidades a comunidades que, a menudo, pueden no tener los medios o las capacidades para abordarlas. O que, de forma paralela, sirva para justificar o legitimar que la infra-inversión en determinados servicios públicos sea compensada por una expansión de una policía más omnipresente en la comunidad.

En este sentido, hay una tercera crítica a la policía comunitaria que tiene que ver con cómo se define, o se legitima, lo que se percibe como una expansión del trabajo policial a áreas donde se considera que no debe entrar, al menos como el actor principal. Los recortes del Estado social tienen

implicaciones para la policía. La policía siempre está ahí. Es la única agencia pública abierta a todas horas, todos los días del año. Y si otros servicios públicos ven su capacidad mermada, le toca a la policía gestionar incidentes que en realidad competen a otras administraciones, respondiendo a aquellas situaciones que se generan como consecuencia de esa merma (por ejemplo, crisis de salud mental a las que el sistema de salud no llega, desahucios por los problemas de acceso a vivienda pública, charlas policiales “educativas” —de cuestionable efectividad— en colegios frente a inversión en estructuras preventivas, mediación policializada en lugar de coordinada por actores independientes, etc.). Esto no solamente sesga el tipo de respuesta que se da (si solo tienes un martillo todo problema es un clavo) frente a problemas de difícil solución (sinhogarismo, prostitución, adicciones a las drogas, etc.), sino que sobrecarga de trabajo a la policía.

En este sentido, policía comunitaria, en un sentido radical, implica pensar en términos de sistemas y de la existencia de un nuevo sistema de seguridad pública más amplio con una menor huella o papel de la policía en el mismo como sugiere el Informe Barber (Police Foundation, 2022). Una policía con una filosofía comunitaria puede coproducir seguridad allá donde haya una infraestructura social y pública en la que coexistan una serie de actores institucionales que puedan (en términos de recursos y capital político a su disposición) aportar soluciones a las que se preste atención frente a este tipo de problemas crónicos de difícil solución en nuestras sociedades. Sin embargo, a la hora de la implementación de esquemas de policía comunitaria en los que se aspira a la colaboración interinstitucional o coproducida, en demasiadas ocasiones o estos sistemas públicos y sociales son débiles (tras décadas de desinversión) o el peso excesivo de la institución policial en la gobernanza de estas colaboraciones tiene efectos contraproducentes (la lógica policial acaba imponiéndose sobre la de otros servicios sociales de naturaleza asistencial), o ambas cosas. Tanto el Informe Barber como las contribuciones recientes de autores como Crawford (2024) o documentos similares procedentes de Estados Unidos (Glazer y Sharkey, 2021) postulan la necesidad de crear nuevos sistemas de seguridad que aspiren a un minimalismo policial y que no tengan a la policía en el centro. Sin embargo, en un contexto como el español, donde la propia normativa estatal otorga a la institución policial el monopolio de la preventión del delito, queda mucho camino por recorrer.

## 4. Reflexiones finales

---

Desde una perspectiva democrática y de pensar el buen gobierno, es importante considerar políticas de bienestar y prevención que estén abiertas a dar respuesta a problemas colectivos de manera conjunta por parte de la ciudadanía y la administración pública. Como señala Subirats (2016, pp. 108-109) en líneas más generales:

“El mensaje estratégico y de fondo tiene que ver con la necesidad de desintermediar los procesos de construcción de políticas, usando el gran potencial de las administraciones, expertos (en todos los sentidos) de los movimientos y entidades sociales, y la red local en que se desarrolla la experiencia para encontrar mejores soluciones a problemas locales [...] aceptando que todo ello implica cambios en la estructura de poder que implícita o explícitamente siempre está presente.”

El reto en materia de programación y gobernanza de la prevención o de desarrollo de prácticas que busquen la seguridad a nivel de los barrios, o la reforma policial, es cómo hablar y actuar para

promocionar la participación democrática genuina y actuaciones que se beneficien de la sabiduría colectiva, de modo que estos discursos no sean instrumentalizados para justificar o legitimar todo lo contrario. A estos efectos, es importante entender que la mayor parte de los esfuerzos realizados hasta la fecha en el ámbito de la prevención constituyen ejemplos de lo que los polítólogos denominan con las iniciales GDD (del inglés *governance-driven democratisation*, “democratización orientada a la gobernanza”). Este tipo de prácticas suelen ser iniciativas que surgen y son implementadas desde la administración y tienen un carácter predominantemente burocrático, en contraste con lo que se denomina con las iniciales DGG (*democracy-driven governance*, “gobernanza con aspiraciones democráticas”). Estas últimas aluden al potencial de innovaciones democráticas que surgen desde la propia ciudadanía y los movimientos sociales, como la autogestión del conflicto como una forma de vitalizar nuestras democracias (véase Bua y Bussu, 2023). Es solamente en la última década que el interés por estas formas de participación (o autogestión) ha comenzado a desarrollarse y, por tanto, aún es pronto para valorar su potencial en el ámbito de la prevención del delito.



## Referencias

Abt, T. (2019). *Bleeding out: the devastating consequences of urban violence and a bold new plan for peace in the streets*. Hachette Book Group.

Anderson, E. (1999). *Code of the street. Decency, violence, and the moral life of the inner city*. W.W. Norton and Company.

Arenas, L. (2024). Análisis del guión delictivo o crime script analysis en la prevención del delito. En Gaviria, E. y Chiclana, S. (eds.). *Prevención y tratamiento de la delincuencia. Fundamentos y programas*. Editorial Sanz y Torres.

Blanco, I. y Goma, R. (eds.). (2022). *¿Vidas segregadas? Reconstruir fraternidad*. Tirant lo Blanch.

Brantingham, P., Brantingham, P. (1990). *Environmental criminology*. Waveland Press.

Bua, A. y Bussu, S. (2023). *Reclaiming participatory governance: social movements and the reinvention of democratic innovation*. Routledge.

Calero, J. (2021). El estado de bienestar español: valoración y perspectivas de futuro. *Araucaria*, 23(47), 457-478. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2021.i47.20>

Casey, L. (2023). *Baroness Casey Review. Final Report. An independent review into the standards of behaviour and internal culture of the Metropolitan Police Service*. Metropolitan Police Service.

Cheng, T. (2023). *The policing machine: enforcement, endorsements, and the illusion of public input*. University of Chicago Press.

Connell, J. P., Kubisch, A. C., Schorr, L. B. y Weiss, C. H. (Eds.) (1999). *New approaches to evaluating community initiatives: concepts, methods, and contexts*. Aspen Institute.

Contreras, M. (2024). Planificación, implementación y evaluación de los programas de prevención de la delincuencia: los “crime frameworks” como modelo. En Gaviria, E. y Chiclana, S. (eds.). *Prevención y tratamiento de la delincuencia. Fundamentos y programas*. Editorial Sanz y Torres.

Crawford, A. (2024). Vulnerability and policing: rethinking the role and limits of the police. *The Political Quarterly*, 95(3), 431-441. <https://doi.org/10.1111/1467-923X.13422>

Felson, M., Eckert, M. (2018). *Crime and everyday life*. 6th Ed. Sage.

Finney, N. y Simpson, L. (2009). “Sleepwalking to segregation?” *Challenging myths about race and migration*. The Policy Press.

García, S., Mendiola, I., Ávila, D., Brandariz, J., Fernández, C., Maroto, M. (2021). *Metropolice: seguridad y policía en la ciudad neoliberal*. Traficantes de Sueños.

Garland, D. (2001). *The culture of control*. Oxford University Press.

Gascon, L. D. y Rousell, A. (2019). *The limits of community policing*. New York University Press.

Glazer, E. y Sharkey, P. (2021). *Social fabric: a new model for public safety and vital neighborhoods*. Columbia University, Justice Lab.

Independent Commission on Policing for Northern Ireland (1999). *A new beginning: policing in Northern Ireland*.

Harcourt, B. (2001). *Illusions of order: the false promise of broken windows policing*. Harvard University Press.

Jordana, J. (2019). *Barcelona, Madrid y el Estado. Ciudades globales y el pulso por la independencia en Cataluña*. Catarata.

Kelling, G. y Wilson, J. (1982). *Broken Windows. The Atlantic*. March 1.

Klinenberg, E. (2019). *Palaces for the people*. Crown.

Logan, J. y Molotch, H. (1987). *Urban fortunes. The political economy of place*. University of California Press.

López Simón, I. 2022. *Los olvidados. Marginalidad urbana y fenómeno quinqui en España (1959-1982)*. Marcial Pons.

Mari-Klose, P. y Moreno-Fuentes, F. J. (2013). The Southern European welfare model in the post-industrial order. Still a distinctive cluster? *Euro-*

pean Societies, 15(4), 475-492. <https://doi.org/10.1080/14616696.2013.835853>

Massey, D. y Denton, N. 1993. *American Apartheid. Segregation and the making of the underclass*. Harvard University Press.

McDonald, J., Branas, C. y Stokes, R. (2019). *Changing places: the science and art of new urban planning*. Princeton University Press.

Medina, J. (2024). Participación ciudadana, coproducción y gobernanza democrática de la prevención. En Gaviria, E. y Chiclana, S. (eds.). *Prevención y tratamiento de la delincuencia. Fundamentos y programas*. Editorial Sanz y Torres.

Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia (Coord.) (2021). *España 2050: Fundamentos y propuestas para una estrategia nacional de largo plazo*. Ministerio de la Presidencia.

Pauwels, L., Bruinsma, G., Weerman, F., Hardyns, W. (2018). Research on neighbourhoods in European cities. In Bruinsma, G., Johnson, S. (eds.). *The Oxford Handbook of Environmental Criminology*. Oxford University Press.

Police Foundation (2022). *A New mode of protection: Redesigning policing and public safety for the 21st Century*.

Porcel, S. (2020). *Desigualdad social y segregación residencial*. Fundación Foessaa.

Power, A. (2009). New labour and unequal neighbourhoods. En Hills, J., Sefton, T., y Stewards, K. (eds.). *Towards a more equal society? Poverty, inequality and policy since 1997*. Joseph Rowntree Foundation.

Rabot, A. (2002). Implantación y evaluación del modelo de policía de proximidad en España: balance y perspectivas. *Revista Catalana de Seguridad Pública*, 14: 199-217.

Reynald, D. (2011). Factors associated with the guardianship of places. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 48(11), 110-142. <https://doi.org/10.1177/0022427810384138>

Rubio, A. (2022). *España fea. El caos urbano, el mayor fracaso de la democracia*. Debate.

Sampson, R. (2008). Rethinking crime and im-

migration. *Contexts*, 7(1); 28-33. <https://doi.org/10.1525/ctx.2008.7.1.28>

Sampson, R. (2011). *The great American city: Chicago and the enduring neighborhood effect*. Chicago University Press.

Sharkey, P., Torrats-Espinosa, G. y Takiar, D. (2017). Community and the crime decline: the causal effect of local nonprofits on violent crime. *American Sociological Review*, 82(6), 1214-1240. <https://doi.org/10.1177/0003122417736289>

Sobrino, C., Murriá, M. y López, JM. (2024). Gobernanza de la prevención y las políticas locales de seguridad. En Gaviria, E. y Chiclana, S. (eds.). *Prevención y tratamiento de la delincuencia. Fundamentos y programas*. Editorial Sanz y Torres.

Subirats, J. (2016). *El Poder de lo próximo. Las virtudes del municipalismo*. Catarata.

Rothstein, R. (2017). *The color of law. A forgotten history of how our government segregated America*. Liveright Publishing Corporation.

Taylor, R. (2001). *Breaking away from broken windows. Baltimore neighborhoods and the nationwide fight against crime, grime, fear, and decline*. Westview.

Vitale, A. (2017). *The end of policing*. Verso Books.

Wacquant, L. (2008). *Urban outcasts. A comparative sociology of advanced marginality*. Polity Press.

Weisburd, D., Groff, E., y Yang, S. (2012). *The criminology of place. Street segments and our understanding of the crime problem*. Oxford University Press.

